

Alonso

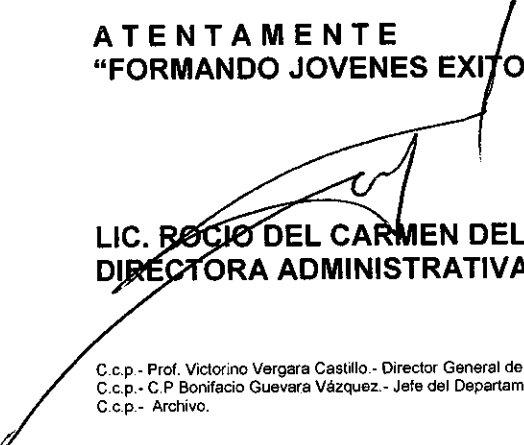
Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlax., a 04 de Marzo de 2016
Oficio No. DA/222/2016

LIC. JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Anexo al presente me permito remitir a usted **Análisis Técnico** correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016** referente al servicio de vigilancia de los proveedores **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTO SERVICIO, S.A DE C.V. y SERVICIO ESPECIAL LIMYS, S. DE R.L. DE C.V.**

Sin otro particular, por su apoyo y comprensión le anticipo mi agradecimiento.

ATENTAMENTE
"FORMANDO JOVENES EXITOSOS CON VISION EMPRENDEDORA"


LIC. ROCIO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO**
DIRECCION ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Prof. Victorino Vergara Castillo.- Director General de CECyTE. Presente.
C.c.p.- C.P Bonifacio Guevara Vázquez.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales del CECyTE. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.





licitación pública nacional GET-LPN-017/2016 referente al servicio de vigilancia

[illegible]

II FUNCIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD:

AI PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LAS PLANTAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES.

BI PREVENIR DELITOS, ROBOS Y VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES.

AI INFORMAR A LA BREVEDAD POSIBLE A SUS SUPERIORES INFERIORES Y A SU CORPORACIÓN LO MÁS RELEVANTE, UNA VEZ LEVANTADA SUS REPORTES CORRESPONDIENTES.

CI OBEDECER LAS ORDENES DADAS POR EL ÁREA INDICADA DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO.

III. APOYOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA: LOS EQUIPOS DE APOYO CON QUE DEBERÁN CONTAR CADA UNO DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SON:

AI COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA POLICÍA ESTATAL.

BI VEHÍCULOS PARTICULARES CON RADIO INTEL Y FRECUENCIA VHF.

CI COMUNICACIÓN CON OPERADOR POR RADIO Y TELÉFONO LAS 24 HRS.

DI SUPERVISORES LAS 24 HRS.

EI PERROS ADIESTRADOS.

FII INSTRUCTORES CAPACITADOS.

GI ASesoría DE PROBLEMAS DE TIPO LABORAL Y FAMILIAR.

HI INVESTIGACIONES Y CONSULTAS EN SEGURIDAD.

II EQUIPO DE COMPUERTO PARA CENTRALIZAR INFORMACIÓN, LA SUPERVISIÓN DEBERÁ SER CONTINUA PARA NO DAR OPORTUNIDAD A PROBABLES VIOLACIONES ENTRE PERSONAL DEL CECYTE Y GUARDIAS DE SEGURIDAD, Y ASÍ PODER TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA.

IV CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA:
AI PERIL DE LOS GUARDIAS, TODOS LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN REUNIR EL PERIL REQUERIDO, LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, SOLICITADA, ADemás DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

BI REQUISITOS DEL ELEMENTO: SEXO: MASCULINO/FEMENINO. EDAD: MÍNIMA DE 20 MÁXIMA DE 35 AÑOS. ESTATURA: MÍNIMA 1.65 MTS VAMOS Y 1.60 MTS DAMAS. ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA 3 AÑOS. CERTIFICADO MÉDICO: CLÍNICAMENTE SANO POR: (IMS, ISSSTE, SESAI) ANTIDOPING: EXPEDIDO CLÍNICA AUTORIZADA. CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE EXPEDIDA POR PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. DOCUMENTACIÓN PERSONAL: COMPLETA Y VIGENTE. RESIDENCIA: DOMICILIO ACTUAL. COMPLECIÓN: REGULAR. ESTADO FÍSICO: ÓPTIMAS. CONDICIONES: PRESENTACIÓN: EFICIENTE.

C) HABILIDADES DEL ELEMENTO: REACCIÓN AL PELIGRO: PREVENCIÓN E INSTANTÁNEO. CRITERIO EQUILIBRADO PSICOLÓGICO. TRATO AL PÚBLICO: LA MEJOR ATENCIÓN. CARÁCTER: FIRME Y TEMPORAL. ACTITUD: DEFENSIVA.

DI CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO: TIEMPO: DISPONIBILIDAD. ACTITUD: DISCIPLINA. MENTE: ABIERTA AL APRENDIZAJE. HÁBITOS SANOS. SENTIDO: RESPONSABILIDAD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGARÁ FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ACTIVO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, ASÍ MISMO ENTREGARÁ LAS ACTAS Y ACTAS DE MANEJO MENSUAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECYTE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MANEJO MENSUAL, DE IGUAL MANERA PRESENTARÁ UN PARTE INFORMATIVO EN LAS INSTALACIONES MENSUALMENTE.

IV. EQUIPO DE SEGURIDAD: EL EQUIPO DE SEGURIDAD DEBERÁ SER COMPLETO EN DEFENSA, PERSONAL Y PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (COMBATE CONTRA INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, Y SIMULACROS DE EVACUACIÓN); MANTENER LOS EQUIPOS DEFENSIVOS Y DE APOYO QUE DISPONGA TROILETE Y GAS DE CHILE PIQUIN O PIMIENTA.

AI CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. EL PRESTADOR DE SERVICIO DE SEGURIDAD SE COMPROMETERÁ A: SELECCIONAR, CAPACITAR Y SE ADIESTRARÁ AL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, CON LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES SE OTORGARÁN SUS RESPECTIVAS CONSIGNAS, ORDENES Y APOYOS COMO: SUPERVISIÓN PERMANENTE LAS 24 HRS, LOS PRIMEROS 3 DÍAS DE ADAPTACIÓN COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA BASE.

BI LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN SUS INSTALACIONES. 2.- CONSIGNAS Y ORDENES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO. 3.- NOCIONES DE PROCEDIMIENTOS LEGALES. 4.- PERSONALIDAD LEGAL DEL GUARDA. 5.- PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA SEÑOS Y INCENDIOS. 6.- ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS. 7.- SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN. 8.- ARMAMENTO Y EQUIPO DEL GUARDA. 9.- REGLAMENTO INTERNO DE OPERACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD. 10.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDIOPROTECCIÓN. 11.- CONTENIDO, FORMATO Y USUARIO DE INFORMES. 12.- RELACIONES HUMANAS. 13.- TÁCTICAS Y ORGANIZACIÓN POLICIAL. 14.- SISTEMAS Y EQUIPOS DE ALARMAS.

15.- MANTENIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO. 16.- MANTENIMIENTO DE EQUIPO DEFENSIVO DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL. 17.- UNIFORMES, EQUIPO DEFENSIVO DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL. 18.- COMBATAS. 19.- COMBATAS. 20.- COMBATAS. 21.- COMBATAS. 22.- COMBATAS. 23.- COMBATAS. 24.- COMBATAS. 25.- COMBATAS. 26.- COMBATAS. 27.- COMBATAS. 28.- COMBATAS. 29.- COMBATAS. 30.- COMBATAS. 31.- COMBATAS. 32.- COMBATAS. 33.- COMBATAS. 34.- COMBATAS. 35.- COMBATAS. 36.- COMBATAS. 37.- COMBATAS. 38.- COMBATAS. 39.- COMBATAS. 40.- COMBATAS. 41.- COMBATAS. 42.- COMBATAS. 43.- COMBATAS. 44.- COMBATAS. 45.- COMBATAS. 46.- COMBATAS. 47.- COMBATAS. 48.- COMBATAS. 49.- COMBATAS. 50.- COMBATAS. 51.- COMBATAS. 52.- COMBATAS. 53.- COMBATAS. 54.- COMBATAS. 55.- COMBATAS. 56.- COMBATAS. 57.- COMBATAS. 58.- COMBATAS. 59.- COMBATAS. 60.- COMBATAS. 61.- COMBATAS. 62.- COMBATAS. 63.- COMBATAS. 64.- COMBATAS. 65.- COMBATAS. 66.- COMBATAS. 67.- COMBATAS. 68.- COMBATAS. 69.- COMBATAS. 70.- COMBATAS. 71.- COMBATAS. 72.- COMBATAS. 73.- COMBATAS. 74.- COMBATAS. 75.- COMBATAS. 76.- COMBATAS. 77.- COMBATAS. 78.- COMBATAS. 79.- COMBATAS. 80.- COMBATAS. 81.- COMBATAS. 82.- COMBATAS. 83.- COMBATAS. 84.- COMBATAS. 85.- COMBATAS. 86.- COMBATAS. 87.- COMBATAS. 88.- COMBATAS. 89.- COMBATAS. 90.- COMBATAS. 91.- COMBATAS. 92.- COMBATAS. 93.- COMBATAS. 94.- COMBATAS. 95.- COMBATAS. 96.- COMBATAS. 97.- COMBATAS. 98.- COMBATAS. 99.- COMBATAS. 100.- COMBATAS. 101.- COMBATAS. 102.- COMBATAS. 103.- COMBATAS. 104.- COMBATAS. 105.- COMBATAS. 106.- COMBATAS. 107.- COMBATAS. 108.- COMBATAS. 109.- COMBATAS. 110.- COMBATAS. 111.- COMBATAS. 112.- COMBATAS. 113.- COMBATAS. 114.- COMBATAS. 115.- COMBATAS. 116.- COMBATAS. 117.- COMBATAS. 118.- COMBATAS. 119.- COMBATAS. 120.- COMBATAS. 121.- COMBATAS. 122.- COMBATAS. 123.- COMBATAS. 124.- COMBATAS. 125.- COMBATAS. 126.- COMBATAS. 127.- COMBATAS. 128.- COMBATAS. 129.- COMBATAS. 130.- COMBATAS. 131.- COMBATAS. 132.- COMBATAS. 133.- COMBATAS. 134.- COMBATAS. 135.- COMBATAS. 136.- COMBATAS. 137.- COMBATAS. 138.- COMBATAS. 139.- COMBATAS. 140.- COMBATAS. 141.- COMBATAS. 142.- COMBATAS. 143.- COMBATAS. 144.- COMBATAS. 145.- COMBATAS. 146.- COMBATAS. 147.- COMBATAS. 148.- COMBATAS. 149.- COMBATAS. 150.- COMBATAS. 151.- COMBATAS. 152.- COMBATAS. 153.- COMBATAS. 154.- COMBATAS. 155.- COMBATAS. 156.- COMBATAS. 157.- COMBATAS. 158.- COMBATAS. 159.- COMBATAS. 160.- COMBATAS. 161.- COMBATAS. 162.- COMBATAS. 163.- COMBATAS. 164.- COMBATAS. 165.- COMBATAS. 166.- COMBATAS. 167.- COMBATAS. 168.- COMBATAS. 169.- COMBATAS. 170.- COMBATAS. 171.- COMBATAS. 172.- COMBATAS. 173.- COMBATAS. 174.- COMBATAS. 175.- COMBATAS. 176.- COMBATAS. 177.- COMBATAS. 178.- COMBATAS. 179.- COMBATAS. 180.- COMBATAS. 181.- COMBATAS. 182.- COMBATAS. 183.- COMBATAS. 184.- COMBATAS. 185.- COMBATAS. 186.- COMBATAS. 187.- COMBATAS. 188.- COMBATAS. 189.- COMBATAS. 190.- COMBATAS. 191.- COMBATAS. 192.- COMBATAS. 193.- COMBATAS. 194.- COMBATAS. 195.- COMBATAS. 196.- COMBATAS. 197.- COMBATAS. 198.- COMBATAS. 199.- COMBATAS. 200.- COMBATAS. 201.- COMBATAS. 202.- COMBATAS. 203.- COMBATAS. 204.- COMBATAS. 205.- COMBATAS. 206.- COMBATAS. 207.- COMBATAS. 208.- COMBATAS. 209.- COMBATAS. 210.- COMBATAS. 211.- COMBATAS. 212.- COMBATAS. 213.- COMBATAS. 214.- COMBATAS. 215.- COMBATAS. 216.- COMBATAS. 217.- COMBATAS. 218.- COMBATAS. 219.- COMBATAS. 220.- COMBATAS. 221.- COMBATAS. 222.- COMBATAS. 223.- COMBATAS. 224.- COMBATAS. 225.- COMBATAS. 226.- COMBATAS. 227.- COMBATAS. 228.- COMBATAS. 229.- COMBATAS. 230.- COMBATAS. 231.- COMBATAS. 232.- COMBATAS. 233.- COMBATAS. 234.- COMBATAS. 235.- COMBATAS. 236.- COMBATAS. 237.- COMBATAS. 238.- COMBATAS. 239.- COMBATAS. 240.- COMBATAS. 241.- COMBATAS. 242.- COMBATAS. 243.- COMBATAS. 244.- COMBATAS. 245.- COMBATAS. 246.- COMBATAS. 247.- COMBATAS. 248.- COMBATAS. 249.- COMBATAS. 250.- COMBATAS. 251.- COMBATAS. 252.- COMBATAS. 253.- COMBATAS. 254.- COMBATAS. 255.- COMBATAS. 256.- COMBATAS. 257.- COMBATAS. 258.- COMBATAS. 259.- COMBATAS. 260.- COMBATAS. 261.- COMBATAS. 262.- COMBATAS. 263.- COMBATAS. 264.- COMBATAS. 265.- COMBATAS. 266.- COMBATAS. 267.- COMBATAS. 268.- COMBATAS. 269.- COMBATAS. 270.- COMBATAS. 271.- COMBATAS. 272.- COMBATAS. 273.- COMBATAS. 274.- COMBATAS. 275.- COMBATAS. 276.- COMBATAS. 277.- COMBATAS. 278.- COMBATAS. 279.- COMBATAS. 280.- COMBATAS. 281.- COMBATAS. 282.- COMBATAS. 283.- COMBATAS. 284.- COMBATAS. 285.- COMBATAS. 286.- COMBATAS. 287.- COMBATAS. 288.- COMBATAS. 289.- COMBATAS. 290.- COMBATAS. 291.- COMBATAS. 292.- COMBATAS. 293.- COMBATAS. 294.- COMBATAS. 295.- COMBATAS. 296.- COMBATAS. 297.- COMBATAS. 298.- COMBATAS. 299.- COMBATAS. 300.- COMBATAS. 301.- COMBATAS. 302.- COMBATAS. 303.- COMBATAS. 304.- COMBATAS. 305.- COMBATAS. 306.- COMBATAS. 307.- COMBATAS. 308.- COMBATAS. 309.- COMBATAS. 310.- COMBATAS. 311.- COMBATAS. 312.- COMBATAS. 313.- COMBATAS. 314.- COMBATAS. 315.- COMBATAS. 316.- COMBATAS. 317.- COMBATAS. 318.- COMBATAS. 319.- COMBATAS. 320.- COMBATAS. 321.- COMBATAS. 322.- COMBATAS. 323.- COMBATAS. 324.- COMBATAS. 325.- COMBATAS. 326.- COMBATAS. 327.- COMBATAS. 328.- COMBATAS. 329.- COMBATAS. 330.- COMBATAS. 331.- COMBATAS. 332.- COMBATAS. 333.- COMBATAS. 334.- COMBATAS. 335.- COMBATAS. 336.- COMBATAS. 337.- COMBATAS. 338.- COMBATAS. 339.- COMBATAS. 340.- COMBATAS. 341.- COMBATAS. 342.- COMBATAS. 343.- COMBATAS. 344.- COMBATAS. 345.- COMBATAS. 346.- COMBATAS. 347.- COMBATAS. 348.- COMBATAS. 349.- COMBATAS. 350.- COMBATAS. 351.- COMBATAS. 352.- COMBATAS. 353.- COMBATAS. 354.- COMBATAS. 355.- COMBATAS. 356.- COMBATAS. 357.- COMBATAS. 358.- COMBATAS. 359.- COMBATAS. 360.- COMBATAS. 361.- COMBATAS. 362.- COMBATAS. 363.- COMBATAS. 364.- COMBATAS. 365.- COMBATAS. 366.- COMBATAS. 367.- COMBATAS. 368.- COMBATAS. 369.- COMBATAS. 370.- COMBATAS. 371.- COMBATAS. 372.- COMBATAS. 373.- COMBATAS. 374.- COMBATAS. 375.- COMBATAS. 376.- COMBATAS. 377.- COMBATAS. 378.- COMBATAS. 379.- COMBATAS. 380.- COMBATAS. 381.- COMBATAS. 382.- COMBATAS. 383.- COMBATAS. 384.- COMBATAS. 385.- COMBATAS. 386.- COMBATAS. 387.- COMBATAS. 388.- COMBATAS. 389.- COMBATAS. 390.- COMBATAS. 391.- COMBATAS. 392.- COMBATAS. 393.- COMBATAS. 394.- COMBATAS. 395.- COMBATAS. 396.- COMBATAS. 397.- COMBATAS. 398.- COMBATAS. 399.- COMBATAS. 400.- COMBATAS. 401.- COMBATAS. 402.- COMBATAS. 403.- COMBATAS. 404.- COMBATAS. 405.- COMBATAS. 406.- COMBATAS. 407.- COMBATAS. 408.- COMBATAS. 409.- COMBATAS. 410.- COMBATAS. 411.- COMBATAS. 412.- COMBATAS. 413.- COMBATAS. 414.- COMBATAS. 415.- COMBATAS. 416.- COMBATAS. 417.- COMBATAS. 418.- COMBATAS. 419.- COMBATAS. 420.- COMBATAS. 421.- COMBATAS. 422.- COMBATAS. 423.- COMBATAS. 424.- COMBATAS. 425.- COMBATAS. 426.- COMBATAS. 427.- COMBATAS. 428.- COMBATAS. 429.- COMBATAS. 430.- COMBATAS. 431.- COMBATAS. 432.- COMBATAS. 433.- COMBATAS. 434.- COMBATAS. 435.- COMBATAS. 436.- COMBATAS. 437.- COMBATAS. 438.- COMBATAS. 439.- COMBATAS. 440.- COMBATAS. 441.- COMBATAS. 442.- COMBATAS. 443.- COMBATAS. 444.- COMBATAS. 445.- COMBATAS. 446.- COMBATAS. 447.- COMBATAS. 448.- COMBATAS. 449.- COMBATAS. 450.- COMBATAS. 451.- COMBATAS. 452.- COMBATAS. 453.- COMBATAS. 454.- COMBATAS. 455.- COMBATAS. 456.- COMBATAS. 457.- COMBATAS. 458.- COMBATAS. 459.- COMBATAS. 460.- COMBATAS. 461.- COMBATAS. 462.- COMBATAS. 463.- COMBATAS. 464.- COMBATAS. 465.- COMBATAS. 466.- COMBATAS. 467.- COMBATAS. 468.- COMBATAS. 469.- COMBATAS. 470.- COMBATAS. 471.- COMBATAS. 472.- COMBATAS. 473.- COMBATAS. 474.- COMBATAS. 475.- COMBATAS. 476.- COMBATAS. 477.- COMBATAS. 478.- COMBATAS. 479.- COMBATAS. 480.- COMBATAS. 481.- COMBATAS. 482.- COMBATAS. 483.- COMBATAS. 484.- COMBATAS. 485.- COMBATAS. 486.- COMBATAS. 487.- COMBATAS. 488.- COMBATAS. 489.- COMBATAS. 490.- COMBATAS. 491.- COMBATAS. 492.- COMBATAS. 493.- COMBATAS. 494.- COMBATAS. 495.- COMBATAS. 496.- COMBATAS. 497.- COMBATAS. 498.- COMBATAS. 499.- COMBATAS. 500.- COMBATAS. 501.- COMBATAS. 502.- COMBATAS. 503.- COMBATAS. 504.- COMBATAS. 505.- COMBATAS. 506.- COMBATAS. 507.- COMBATAS. 508.- COMBATAS. 509.- COMBATAS. 510.- COMBATAS. 511.- COMBATAS. 512.- COMBATAS. 513.- COMBATAS. 514.- COMBATAS. 515.- COMBATAS. 516.- COMBATAS. 517.- COMBATAS. 518.- COMBATAS. 519.- COMBATAS. 520.- COMBATAS. 521.- COMBATAS. 522.- COMBATAS. 523.- COMBATAS. 524.- COMBATAS. 525.- COMBATAS. 526.- COMBATAS. 527.- COMBATAS. 528.- COMBATAS. 529.- COMBATAS. 530.- COMBATAS. 531.- COMBATAS. 532.- COMBATAS. 533.- COMBATAS. 534.- COMBATAS. 535.- COMBATAS. 536.- COMBATAS. 537.- COMBATAS. 538.- COMBATAS. 539.- COMBATAS. 540.- COMBATAS. 541.- COMBATAS. 542.- COMBATAS. 543.- COMBATAS. 544.- COMBATAS. 545.- COMBATAS. 546.- COMBATAS. 547.- COMBATAS. 548.- COMBATAS. 549.- COMBATAS. 550.- COMBATAS. 551.- COMBATAS. 552.- COMBATAS. 553.- COMBATAS. 554.- COMBATAS. 555.- COMBATAS. 556.- COMBATAS. 557.- COMBATAS. 558.- COMBATAS. 559.- COMBATAS. 560.- COMBATAS. 561.- COMBATAS. 562.- COMBATAS. 563.- COMBATAS. 564.- COMBATAS. 565.- COMBATAS. 566.- COMBATAS. 567.- COMBATAS. 568.- COMBATAS. 569.- COMBATAS. 570.- COMBATAS. 571.- COMBATAS. 572.- COMBATAS. 573.- COMBATAS. 574.- COMBATAS. 575.- COMBATAS. 576.- COMBATAS. 577.- COMBATAS. 578.- COMBATAS. 579.- COMBATAS. 580.- COMBATAS. 581.- COMBATAS. 582.- COMBATAS. 583.- COMBATAS. 584.- COMBATAS. 585.- COMBATAS. 586.- COMBATAS. 587.- COMBATAS. 588.- COMBATAS. 589.- COMBATAS. 590.- COMBATAS. 591.- COMBATAS. 592.- COMBATAS. 593.- COMBATAS. 594.- COMBATAS. 595.- COMBATAS. 596.- COMBATAS. 597.- COMBATAS. 598.- COMBATAS. 599.- COMBATAS. 600.- COMBATAS. 601.- COMBATAS. 602.- COMBATAS. 603.- COMBATAS. 604.- COMBATAS. 605.- COMBATAS. 606.- COMBATAS. 607.- COMBATAS. 608.- COMBATAS. 609.- COMBATAS. 610.- COMBATAS. 611.- COMBATAS. 612.- COMBATAS. 613.- COMBATAS. 614.- COMBATAS. 615.- COMBATAS. 616.- COMBATAS. 617.- COMBATAS. 618.- COMBATAS. 619.- COMBATAS. 620.- COMBATAS. 621.- COMBATAS. 622.- COMBATAS. 623.- COMBATAS. 624.- COMBATAS. 625.- COMBATAS. 626.- COMBATAS. 627.- COMBATAS. 628.- COMBATAS. 629.- COMBATAS. 630.- COMBATAS. 631.- COMBATAS. 632.- COMBATAS. 633.- COMBATAS. 634.- COMBATAS. 635.- COMBATAS. 636.- COMBATAS. 637.- COMBATAS. 638.- COMBATAS. 639.- COMBATAS. 640.- COMBATAS. 641.- COMBATAS. 642.- COMBATAS. 643.- COMBATAS. 644.- COMBATAS. 645.- COMBATAS. 646.- COMBATAS. 647.- COMBATAS. 648.- COMBATAS. 649.- COMBATAS. 650.- COMBATAS. 651.- COMBATAS. 652.- COMBATAS. 653.- COMBATAS. 654.- COMBATAS. 655.- COMBATAS. 656.- COMBATAS. 657.- COMBATAS. 658.- COMBATAS. 659.- COMBATAS. 660.- COMBATAS. 661.- COMBATAS. 662.- COMBATAS. 663.- COMBATAS. 664.- COMBATAS. 665.- COMBATAS. 666.- COMBATAS. 667.- COMBATAS. 668.- COMBATAS. 669.- COMBATAS. 670.- COMBATAS. 671.- COMBATAS. 672.- COMBATAS. 673.- COMBATAS. 674.- COMBATAS. 675.- COMBATAS. 676.- COMBATAS. 677.- COMBATAS. 678.- COMBATAS. 679.- COMBATAS. 680.- COMBATAS. 681.- COMBATAS. 682.- COMBATAS. 683.- COMBATAS. 684.- COMBATAS. 685.- COMBATAS. 686.- COMBATAS. 687.- COMBATAS. 688.- COMBATAS. 689.- COMBATAS. 690.- COMBATAS. 691.- COMBATAS. 692.- COMBATAS. 693.- COMBATAS. 694.- COMBATAS. 695.- COMBATAS. 696.- COMBATAS. 697.- COMBATAS. 698.- COMBATAS. 699.- COMBATAS. 700.- COMBATAS. 701.- COMBATAS. 702.- COMBATAS. 703.- COMBATAS. 704.- COMBATAS. 705.- COMBATAS. 706.- COMBATAS. 707.- COMBATAS. 708.- COMBATAS. 709.- COMBATAS. 710.- COMBATAS. 711.- COMBATAS. 712.- COMBATAS. 713.- COMBATAS. 714.- COMBATAS. 715.- COMBATAS. 716.- COMBATAS. 717.- COMBATAS. 718.- COMBATAS. 719.- COMBATAS. 720.- COMBATAS. 721.- COMBATAS. 722.- COMBATAS. 723.- COMBATAS. 724.- COMBATAS. 725.- COMBATAS. 726.- COMBATAS. 727.- COMBATAS. 728.- COMBATAS. 729.- COMBATAS. 730.- COMBATAS. 731.- COMBATAS. 732.- COMBATAS. 733.- COMBATAS. 734.- COMBATAS. 735.- COMBATAS. 736.- COMBATAS. 737.- COMBATAS. 738.- COMBATAS. 739.- COMBATAS. 740.- COMBATAS. 741.- COMBATAS. 742.- COMBATAS. 743.- COMBATAS. 744.- COMBATAS. 745.- COMBATAS. 746.- COMBATAS. 747.- COMBATAS. 748.- COMBATAS. 749.- COMBATAS. 750.- COMBATAS. 751.- COMBATAS. 752.- COMBATAS. 753.- COMBATAS. 754.- COMBATAS. 755.- COMBATAS. 756.- COMBATAS. 757.- COMBATAS. 758.- COMBATAS. 759.- COMBATAS. 760.- COMBATAS. 761.- COMBATAS. 762.- COMBATAS. 763.- COMBATAS. 764.- COMBATAS. 765.- COMBATAS. 766.- COMBATAS. 767.- COMBATAS. 768.- COMBATAS. 769.- COMBATAS. 770.- COMBATAS. 771.- COMBATAS. 772.- COMBATAS. 773.- COMBATAS. 774.- COMBATAS. 775.- COMBATAS. 776.- COMBATAS. 777.- COMBATAS. 778.- COMBATAS. 779.- COMBATAS. 780.- COMBATAS. 781.- COMBATAS. 782.- COMBATAS. 783.- COMBATAS. 784.- COMBATAS. 785.- COMBATAS. 786.- COMBATAS. 787.- COMBATAS. 788.- COMBATAS. 789.- COMBATAS. 790.- COMBATAS. 791.- COMBATAS. 792.- COMBATAS. 793.- COMBATAS. 794.- COMBATAS. 795.- COMBATAS. 796.- COMBATAS. 797.- COMBATAS. 798.- COMBATAS. 799.- COMBATAS. 800.- COMBATAS. 801.- COMBATAS. 802.- COMBATAS. 803.- COMBATAS. 804.- COMBATAS. 805.- COMBATAS. 806.- COMBATAS. 807.- COMBATAS. 808.- COMBATAS. 809.- COMBATAS. 810.- COMBATAS. 811.- COMBATAS. 812.- COMBATAS. 813.- COMBATAS. 814.- COMBATAS. 815.- COMBATAS. 816.- COMBATAS. 817.- COMBATAS. 818.- COMBATAS. 819.- COMBATAS. 820.- COMBATAS. 821.- COMBATAS. 822.- COMBATAS. 823.- COMBATAS. 824.- COMBATAS. 825.- COMBATAS. 826.- COMBATAS. 827.- COMBATAS. 828.- COMBATAS. 829.- COMBATAS. 830.- COMBATAS. 831.- COMBATAS. 832.- COMBATAS. 833.- COMBATAS. 834.- COMBATAS. 835.- COMBATAS. 836.- COMBATAS. 837.- COMBATAS. 838.- COMBATAS. 839.- COMBATAS. 840.- COMBATAS. 841.- COMBATAS. 842.- COMBATAS. 843.- COMBATAS. 844.- COMBATAS. 845.- COMBATAS. 846.- COMBATAS. 847.- COMBATAS. 848.- COMBATAS. 849.- COMBATAS. 850.- COMBATAS. 851.- COMBATAS. 852.- COMBATAS. 853.- COMBATAS. 854.- COMBATAS. 855.- COMBATAS. 856.- COMBATAS. 857.- COMBATAS. 858.- COMBATAS. 859.- COMBATAS. 860.- COMBATAS. 861.- COMBATAS. 862.- COMBATAS. 863.- COMBATAS. 864.- COMBATAS. 865.- COMBATAS. 866.- COMBATAS. 867.- COMBATAS. 868.- COMBATAS. 869.- COMBATAS. 870.- COMBATAS. 871.- COMBATAS. 872.- COMBATAS. 873.- COMBATAS. 874.- COMBATAS. 875.- COMBATAS. 876.- COMBATAS. 877.- COMBATAS. 878.- COMBATAS. 879.- COMBATAS. 880.- COMBATAS. 881.- COMBATAS. 882.- COMBATAS. 883.- COMBATAS. 884.- COMBATAS. 885.- COMBATAS. 886.- COMBATAS. 887.- COMBATAS. 888.- COMBATAS. 889.- COMBATAS. 890.- COMBATAS. 891.- COMBATAS. 892.- COMBATAS. 893.- COMBATAS. 894.- COMBATAS. 895.- COMBATAS. 896.- COMBATAS. 897.- COMBATAS. 898.- COMBATAS. 899.- COMBATAS. 900.- COMBATAS. 901.- COMBATAS. 902.- COMBATAS. 903.- COMBATAS. 904.- COMBATAS. 905.- COMBATAS. 906.- COMBATAS. 907.- COMBATAS. 908.- COMBATAS. 909.- COMBATAS. 910.- COMBATAS. 911.- COMBATAS. 912.- COMBATAS. 913.- COMBATAS. 914.- COMBATAS. 915.- COMBATAS. 916.- COMBATAS. 917.- COMBATAS. 918.- COMBATAS. 919.- COMBATAS. 920.- COMBATAS. 921.- COMBATAS. 922.- COMBATAS. 923.- COMBATAS. 924.- COMBATAS. 925.- COMBATAS. 926.- COMBATAS. 927.- COMBATAS. 928.- COMBATAS. 929.- COMBATAS. 930.- COMBATAS. 931.- COMBATAS. 932.- COMBATAS. 933.- COMBATAS. 934.- COMBATAS. 935.- COMBATAS. 936.- COMBATAS. 937.- COMBATAS. 938.- COMBATAS. 939.- COMBATAS. 940.- COMBATAS. 941.- COMBATAS. 942.- COMBATAS. 943.- COMBATAS. 944.- COMBATAS. 945.- COMBATAS. 946.- COMBATAS. 947.- COMBATAS. 948.- COMBATAS. 949.- COMBATAS. 950.- COMBATAS. 951.- COMBATAS. 952.- COMBATAS. 953.- COMBATAS. 954.- COMBATAS. 955.- COMBATAS. 956.- COMBATAS. 957.- COMBATAS. 958.- COMBATAS. 959.- COMBATAS. 960.- COMBATAS. 961.- COMBATAS. 962.- COMBATAS. 963.- COMBATAS. 964.- COMBATAS. 965.- COMBATAS. 966.- COMBATAS. 967.- COMBATAS. 968.- COMBATAS. 969.- COMBATAS. 970.- COMBATAS. 971.- COMBATAS. 972.- COMBATAS. 973.- COMBATAS. 974.- COMBATAS. 975.- COMBATAS. 976.- COMBATAS. 977.- COMBATAS. 978.- COMBATAS. 979.- COMBATAS. 980.- COMBATAS. 981.- COMBATAS. 982.- COMBATAS. 983.- COMBATAS. 984.- COMBATAS. 985.- COMBATAS. 986.- COMBATAS. 987.- COMBATAS. 988.- COMBATAS. 989.- COMBATAS. 990.- COMBATAS. 991.- COMBATAS. 992.- COMBATAS. 993.- COMBATAS. 994.- COMBATAS. 995.- COMBATAS. 996.- COMBATAS. 997.- COMBATAS. 998.- COMBATAS. 999.- COMBATAS. 1000.- COMBATAS. 1001.- COMBATAS. 1002.- COMBATAS. 1003.- COMBATAS. 1004.- COMBATAS. 1005.- COMBATAS. 1006.- COMBATAS. 1007.- COMBATAS. 1008.- COMBATAS. 1009.- COMBATAS. 1010.- COMBATAS. 1011.- COMBATAS. 1012.- COMBATAS. 1013.- COMBATAS. 1014.- COMBATAS. 1015.- COMBATAS. 1016.- COMBATAS. 1017.- COMBATAS. 1018.- COMBATAS. 1019.- COMBATAS. 1020.- COMBATAS. 1021.- COMBATAS. 1022.- COMBATAS. 1023.- COMBATAS. 1024.- COMBATAS. 1025.- COMBATAS. 1026.- COMBATAS. 1027.- COMBATAS. 1028.- COMBATAS. 1029.- COMBATAS. 1030.- COMBATAS. 1031.- COMBATAS. 1032.- COMBATAS. 1033.- COMBATAS. 1034.- COMBATAS. 1035.- COMBATAS. 1036.- COMBATAS. 1037.- COMBATAS. 1038.- COMBATAS. 1039.- COMBATAS. 1040.- COMBATAS. 1041.- COMBATAS. 1042.- COMBATAS. 1043.- COMBATAS. 1044.- COMBATAS. 1045.- COMBATAS. 1046.- COMBATAS. 1047.- COMBATAS. 1048.- COMBATAS. 1049.- COMBATAS. 1050.- COMBATAS. 1051.- COMBATAS. 1052.- COMBATAS. 1053.- COMBATAS. 1054.- COMBATAS. 1055.- COMBATAS. 1056.- COMBATAS. 1057.- COMBATAS. 1058.- COMBATAS. 1059.- COMBATAS. 1060.- COMBATAS. 1061.- COMBATAS. 1062.- COMBATAS. 1063.- COMBATAS. 1064.- COMBATAS. 1065.- COMBATAS. 1066.- COMBATAS. 1067.- COMBATAS. 1068.- COMBATAS. 1069.- COMBATAS. 1070.- COMBATAS. 1071.- COMBATAS. 1072.- COMBATAS. 1073.- COMBATAS. 1074.- COMBATAS. 1075.- COMBATAS. 1076.- COMBATAS. 1077.- COMBATAS. 1078.- COMBATAS. 1079.- COMBATAS. 1080.- COMBATAS. 1081.- COMBATAS. 1082.- COMBATAS. 1083.- COMBATAS. 1084.- COMBATAS. 1085.- COMBATAS. 1086.- COMBATAS. 1087.- COMBATAS. 1088.- COMBATAS. 1089.- COMBATAS. 1090.- COMBATAS. 1091.- COMBATAS. 1092.- COMBATAS. 1093.- COMBATAS. 1094.- COMBATAS. 1095.- COMBATAS. 1096.- COMBATAS. 1097.- COMBATAS. 1098.- COMBATAS. 1099.- COMBATAS. 1100.- COMBATAS. 1101.- COMBATAS. 1102.- COMBATAS. 1103.- COMBATAS. 1104.- COMBATAS. 1105.- COMBATAS. 1106.- COMBATAS. 1107.- COMBATAS. 1108.- COMBATAS. 1109.- COMBATAS. 1110.- COMBATAS. 1111.- COMBATAS. 1112.- COMBATAS. 1113.- COMBATAS. 1114.- COMBATAS. 1115.- COMBATAS. 1116.- COMBATAS. 1117.- COMBATAS. 1118.- COMBATAS. 1119.- COMBATAS. 1120.- COMBATAS. 1121.- COMBATAS. 1122.- COMBATAS. 1123.- COMBATAS. 1124.- COMBATAS. 1125.- COMBATAS. 1126.- COMBATAS. 1127.- COMBATAS. 1128.- COMBATAS. 1129.- COMBATAS. 1

II FUNCIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD:
A) PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LOS PLANTILES Y AREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES.
B) PREVENIR DELITOS, ROBOS Y VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES.
C) INFORMAR A LA AUTORIDAD POSIBLE A SUS SUPERIORES INTERIORS Y A SU CORPORACIÓN LO MÁS RELEVANTE, UNA VEZ LEVANTADA SUS REPORTES CORRESPONDIENTES.
D) OBEDECER LAS ORDENES DADAS POR EL ÁREA INDICADA DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO.
E) APOYOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA: LOS EQUIPOS DE APOYO CON QUE DEBERÁN CONTAR CADA UNO DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SON:
A) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA POLICÍA ESTATAL.
B) VEHÍCULOS PARTICULARES CON RADIO MEXTEL Y FRECUENCIA VHF.
C) COMUNICACIÓN CON OPERADOR POR RADIO Y TELÉFONO LAS 24 HRS.
D) SUPERVISORES LAS 24 HRS.
E) PERROS ADIESTRADOS.
F) INSTRUTORES CAPACITADOS.
G) ASESORIA DE PROBLEMAS DE TIPO LABORAL Y PENAL.
H) INVESTIGADORES Y CONSULTORES EN SEGURIDAD.
I) EQUIPO DE COMPUTO PARA CENTRALIZAR INFORMACIÓN: LA SUPERVISIÓN DEBERÁ SER CONTINUA PARA NO DAR OPORTUNIDAD A PROBABLES VICIOS ENTRE PERSONAL DEL CECYTE Y GUARDIAS DE SEGURIDAD Y ASÍ PODER TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA.
J) CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA:
I) PERFIL DE LOS GUARDIAS: TODOS LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERÁN REUNIR EL PERFIL REQUERIDO: LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL, SOLICITADA, ADÉMÁS DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: MANEJADORES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
B) REQUISITOS DEL ELEMENTO: SEXO: MASCULINO/ FEMENINO. EDAD: MÍNIMA DE 20 MÁXIMA DE 55 AÑOS. ESTATURA: MÍNIMA 1.65 MTS. VARIOS Y 1.60 MTS. DAMAS. ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA 3 AÑOS. CERTIFICADO MÉDICO: CLÍNICAMENTE SANO POR: (MKS, TESTE, SESAL) LINTIDOPAG. EXPRIDIO CLÍNICA AUTORIZADA. CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE EXPEDIDA POR PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. DOCUMENTACIÓN PERSONAL: COMPLETA Y VIGENTE. RESIDENCIA: DOMICILIO ACTUAL. COMPLECIÓN: REGULAR. ESTADO FÍSICO: OPTIMAS CONDICIONES. PRESENTACIÓN: EXPRINFENT. C) HABILIDADES DEL ELEMENTO: REACCIÓN AL PELIGRO. PREVENCIÓN E INSTANTANEO. CRITERIO: EQUILIBRADO PSICOLÓGICO. TRATO AL PÚBLICO: LA MEJOR ATENCIÓN. CARÁCTER: FIRME Y TEMPLADO. APTITUD: DEFENSIVAS.

D) CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO: TIEMPO: DISPONIBILIDAD. ACTITUD: DISCIPLINA. MENTE: ABIERTA AL APRENDIZAJE. HÁBITOS SANOS. SENTIDO: RESPONSABILIDAD.
E) PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGARÁ, RICA TÉCNICA DEL PERSONAL ACTIVO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, ASÍ MISMO ENTREGARÁ LAS ALTAS Y BAJAS DE MANERA MENSUAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECYTE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MANERA MENSUAL. DE IGUAL MANERA PRESENTARÁ UN PARTE INFORMATIVO DE LAS NOVEDADES MÁS RELEVANTES EN FI. MRS.

V. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD:
EL PERSONAL DEBERÁ SER CAPACITADO EN DEFENSA PERSONAL Y PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (COMABTE CONTRA INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, Y SIMULACROS DE EVACUACIÓN). MANEJAR LOS EQUIPOS DEFENSIVOS Y DE APOYO QUE DISPONGA TROLETTE Y GAS DE CHILE PROJIN O PIMENTAL.

VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SE COMPROMETERÁ A: SELECCIONAR, CAPACITAR Y SE ADIESTRARÁ AL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE. CON LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES SE OTORGARÁN SUS RESPECTIVAS CONSIGNAS, ORDENES Y APOYOS COMO: (SUPERVISIÓN PERMANENTE LAS 24 HRS. LOS PRIMEROS 7 DÍAS DE ADAPTACIÓN) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA BASE.

VI. LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN SUS INSTALACIONES. 2.- CONSIGNAS Y ORDENES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO. 3.- NOCIONES DE PROCEDIMIENTOS LEGALES. 4.- PERSONALIDAD LEGAL DEL GUARDA. 5.- PREVENCIÓN Y COMABTE CONTRA ROBOS E INCENDIOS. 6.- ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS. 7.- SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN. 8.- ARMAMENTO Y EQUIPO DEL GUARDA. 9.- REGLAMENTO INTERNO DE OPERACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD. 10.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDIOPROTECCIÓN. 11.- CONTENIDO, FORMATO Y LLENADO DE INFORMES. 12.- RELACIONES HUMANAS. 13.- TÁCTICAS Y ORGANIZACIÓN POLICIAL. 14.- SISTEMAS Y EQUIPOS DE ALARMAS.

15.- MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE ENTRENAMIENTO. 16.- MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL. 17.- UNIFORMES, EQUIPO DEFENSIVO Y DE TRABAJO SEAN POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO MISMO QUE ESTARÁ ENTREGADO POR: 3 PANTALONES, 2 CAMISAS, 1 FORTIPIPIA, 2 COMBATS, 1 CHAMARRA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, 2 PARES DE BOTAS TIPO MALTAR COLOR NEGRO, 1 GAFETE, 1 CORDÓN DE MANDO, 1 IMPERMEABLE, 1 ESCUDO DE LA EMPRESA, 6 MEDIAS UNAS DE SEGURIDAD PRIVADA VII EQUIPO DEFENSIVO CON QUE DEBERÁN CONTAR LOS ELEMENTOS: 1 BASTÓN POLICIA, 1 LAMPARA, SORBA, 1 SUBATO Y 1 GAS DE CHILE PROJIN O PIMENTAL VIII EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN QUE SE DEBERÁ DE DOTAR A LOS ELEMENTOS: RADIO TRANSCREPTOR DE 5 WATTS DE POTENCIA, RADIO TELEFONO, MARCHA COORDINADA NACIONAL.

ELABORO:
ARENDE LICENCIADO
C. P. BONFROTTO GONZALEZ VASQUEZ

APROBADO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. RODOLFO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TLAXCALA
MARZO DE 2016

APROBADO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. RODOLFO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TLAXCALA
MARZO DE 2016

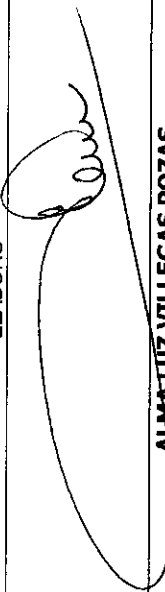
APROBADO:
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. RODOLFO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA

DOÑE DEBERA
INCLUIR EL MÁXIMO Y
MÍNIMO DE
ELEMENTOS, POR LO
ANTERIOR NO
CUMPLE CON LOS
REQUISITOS
TÉCNICOS DE LA
PARTIDA UNO DE
ACUERDO A LAS
BASES, QUEDANDO
DESCALIFICADO.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES
 DICTAMEN TECNICO Y REVISION LEGAL DE LA CONVOCANTE PARA LA ADJUDICACION
 DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016
 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
 PARA CECYTE

REQUISITOS / LICITANTE	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO SA DE CV	SERVICIO ESPECIAL LIMYS S DE RI DE CV
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS ANEXO B	CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO DE PRESTACION	NO LO INDICA CONFORME EL FORMATO ANEXO B DE LAS BASES, YA QUE LO MODIFICO	CUMPLE
TIEMPO DE GARANTIA	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.2.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.3.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.4.	NO CUMPLE NO PRESENTA LOS ORIGINALES PARA COTEJO QUE SE SOLICITAN	CUMPLE
4.5.5.	NO CUMPLE NO PRESENTA LOS ORIGINALES PARA COTEJO QUE SE SOLICITAN	CUMPLE
4.5.6.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.7.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.8.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.9.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.10.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.11.	CUMPLE	CUMPLE
4.5.12.	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDAS COTIZADAS	PARTIDAS 1	PARTIDAS 1
DESCRIPCION	NO CUMPLE NO HACE LOS CAMBIOS DENTRO LA DESCRIPCION AL NO SEÑALAR QUE ES CONTRATO ABIERTO 64 MIN Y 106 MAX, COMO SE INDICO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	CUMPLE.
PARTIDAS ACEPTADAS	NINGUNA	1

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES
 DICTAMEN TECNICO Y REVISION LEGAL DE LA CONVOCANTE PARA LA ADJUDICACION
 DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016
 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
 PARA CECYTE

REQUISITOS /LICITANTE	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO SA DE CV	SERVICIO ESPECIAL LIMYS S DE RL DE CV
OBSERVACIONES	SE DESCALIFICA DE CONFORMIDAD A LOS PUNTOS 14.2,14.19,14.21 DE LAS BASES	SE ACEPTA SU PROPUESTA
ELABORO	AUTORIZO	
		
ALMA LUZ VILLEGAS POZAS		JORGE RAPIZ JASSO

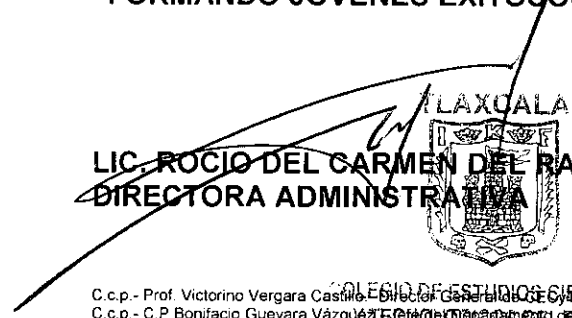
Apetatitlán de Antonio Carbajal, Tlax., a 15 de Marzo de 2016
Oficio No. DA/233/2016

LIC. JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Me es grato saludarle y al mismo tiempo aprovechar el conducto para informarle que referente a la **Licitación GET-LPN-017/2016** correspondiente al servicio de vigilancia, anexo al presente el **dictamen económico** de la licitación antes mencionada y así seguir con el trámite correspondiente.

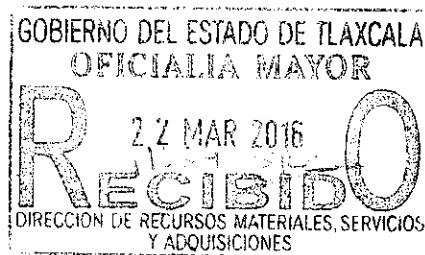
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"FORMANDO JOVENES EXITOSOS CON VISIÓN EMPRENDEDORA"


LIC. ROCIO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.c.p.- Prof. Victorino Vergara Castillo, Director de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
C.c.p.- C.P. Bonifacio Guevara Vázquez, Director de Recursos Materiales del CECYTE. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA





TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2013-2018

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ANÁLISIS ECONÓMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016 REFERENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA

PROVEEDOR: SERVICIO ESPECIAL LIMPS, S. DE RL DE CV									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	COMISIÓN	BONIFICACIÓN	IMPORTE COMISIÓN MAS I.V.A.	IMPORTE BONIFICACIÓN	PRECIO A CUBRIR
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA 64 Y UN MAXIMO DE 106 VIGILANTES CON UN CONTRATO ABIERTO DE 24X24.								MINIMO 64 ELEMENTOS
	SERVICIO DE JORNADA DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA DE LOS PLANTES DEL SUBSISTEMA CECYTE Y DIRECCION GENERAL CON JORNADAS DE 24X24 HRS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016								MAXIMO DE 106 ELEMENTOS
	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: I.- VIGILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD DEL CECYTE Y LA COORDINACION DEL CECYTE-EMSAAD A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, HURTOS O SINISTROS INTENCIONALES. A) PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUEDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES DEL CECYTE Y LA COORDINACION DEL CECYTE-EMSAAD AL PERSONAL QUE LABORE O ASISTA A LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN. B) MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE Y LA COORDINACION DEL CECYTE-EMSAAD QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTA A LA POBLACIÓN ABIERTA. C) PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: * PROTEGER VALORES, CAJAS FUERTES, CHEQUES, DINERO EN EFECTIVO, ETC. * PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD * REALIZAR RONDINES CONTINUOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES. * CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE SEGURIDAD. * ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES, DEL CUAL ENTREGARÁ COPIA AL ÁREA CORRESPONDIENTE. D) ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL CECYTE Y LA COORDINACION DEL CECYTE-EMSAAD, CONTENIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y EN CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE EL CECYTE Y LA COORDINACION DEL CECYTE-EMSAAD, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO CON LA EMPRESA GANADORA. E) CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, TRABAJADORES, PROVEEDORES, LICITANTES, PERSONAS AJENAS A ESTA INSTITUCIÓN Y OBJETOS DE ACUERDO A OFICIOS DE SALIDA, AUTORIZACIONES YA SEA, OFICIAL, PARTICULAR O DE OFICIOS DE COMISIÓN, SALIDA DE BIENES O DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL PERSONAL AUTORIZADO, ESTABLECIDO POR EL CECYTE Y LA COORDINACION DEL CECYTE-EMSAAD. F) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DE 24X24 HORAS Y SEGÚN EL SERVICIO QUE SE REQUIERA. G) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DE 12X12 HORAS Y SEGÚN EL SERVICIO QUE SE REQUIERA. H) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS, QUE LE SEAN REPORTADOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN POR LA INASISTENCIA PROGRAMADA, VACACIONES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, ETC., E INASISTENCIA NO PROGRAMADA: PERMISOS, FALTAS, INCAPACIDADES, ETC. I) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DERIVADO DEL FALLIDO DE LA PARTE PARTICIPANTE ESTÁ OBLIGADO A I) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ ENTREGAR GAFETES CON LA LETENENDA DE: VISITANTE PARA TENER CONTROLADO EL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LOS PLANTES DEL SUBSISTEMA CECYTE, DIRECCION GENERAL Y LA COORDINACION DEL CECYTE-EMSAAD. M) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS AUTORIZADAS DE: MATERIAL QUIRURGICO, MOBILIARIO Y EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, MEDIANTE UNA BITÁCORA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR RESPONSABLE DE LA SALIDA, ÁREA DE ORIGEN, FECHA, HORA Y FIRMA. N) EL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LAS PLANTES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DEBERÁ PORTAR UN GAFETE DE LA EMPRESA, EL CUAL CONTARÁ CON TODOS LOS DATOS TANTO DE LA MISMA COMO DEL PERSONAL QUE LA PORTE, PARA QUE EN EL CASO DE CUALQUIER NECESIDAD SE PUEDAN IDENTIFICAR CORRECTAMENTE.								PRECIO POR ELEMENTO DIARIO \$211.57,

O) SÓLO PODRÁN PRESTAR ESTE SERVICIO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE HAYAN OBTENIDO AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 29 DE JULIO DE 1998, ASÍ COMO EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTAS AUTORIZACIONES DEBERÁN SER VIGENTES, ADEMÁS DE TENER FÍSICAMENTE LOS PERMISOS O LICENCIAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA. P) REALIZAR AUXILIOS DE VALIDAD EN LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, TANTO EN LAS PLANTILES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN OFICINAS CENTRAL. Q) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD QUE SE LE ASIGNE EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO SUS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA COMO SON, DE LOS DÍAS DE DESCANSO, DÍAS FESTIVOS, VACACIONES, PRIMAS VACACIONALES, AGUINALDOS Y DEMÁS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES. R) ESTA DIRECCION GENERAL DEL CECYTE QUEDA DESLINDADA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LAS PRESTACIONES QUE TENGA DERECHO LOS ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, DE ACUERDO A LA LEY. S) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR EN SU TOTALIDAD (100%) DEL COSTO DE ADQUISICIÓN, POR LA PERDIDA O ROBO DE CUALQUIER MATERIAL Y/O EQUIPO QUE SEA SUSTITUIDO, DAÑADO Y/O AFECTADO EN SU FUNCIONAMIENTO, POR NEGLIGENCIA O POR OMISIÓN EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ABSORBIENDO EL PROVEEDOR TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UN TERMINO NO MAYOR A 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ACTUALICE EL HECHO JURIDICO. T) EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS SUS TRABAJADORES, ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES, DIRECCION GENERAL DEL CECYTE Y LA COORDINACIÓN DEL CECYTE-EMSAID, DEBERÁN ESTAR AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO COPIA DEL ALTA DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ANTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. II FUNCIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD: A) PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES. B) PREVENIR DELITOS, ROBOS Y VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES. A) INFORMAR A LA BREVEDAD POSIBLE A SUS SUPERIORES INTERIORS Y A SU CORPORACIÓN LO MÁS RELEVANTE, UNA VEZ LEVANTADA SUS REPORTES CORRESPONDIENTES. C) OBEDECER LAS ÓRDENES DADAS POR EL ÁREA INDICADA DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO. III. APOYOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA: LOS EQUIPOS DE APOYO CON QUE DEBERÁN CONTAR CADA UNO DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SON: A) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA POLICIA ESTATAL B) VEHÍCULOS PARTICULARES CON RADIO NEXTEL Y FRECUENCIA VHF C) COMUNICACIÓN CON OPERADOR POR RADIO Y TELÉFONO LAS 24 HRS. D) SUPERVISORES LAS 24 HRS. E) PERROS ADIESTRADOS. F) INSTRUCTORES CAPACITADOS. G) ASesoría DE PROBLEMAS DE TIPO LABORAL Y PENAL. H) INVESTIGADORES Y CONSULTORES EN SEGURIDAD. I) EQUIPO DE COMPUTO PARA CENTRALIZAR INFORMACIÓN. LA SUPERVISIÓN DEBERÁ SER CONTINUA PARA NO DAR OPORTUNIDAD A PROBABLES VICIOS ENTRE PERSONAL DEL CECYTE Y GUARDIAS DE SEGURIDAD, Y ASÍ PODER TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA. IV CARACTERISTI” DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA:	ELEMENTOS	64	211.57	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	13,540.48	MINIMO: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 34/100 M/N. MAXIMO: SIETE MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M/N.
--	-----------	----	--------	-------	-------	----	----	----	-----------	---

A) PERFIL DE LOS GUARDIAS. TODOS LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN REUNIR EL PERFIL REQUERIDO, LA DOCUMENTACION PERSONAL, SOLICITADA, ADEMÁS DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, HABILIDADES Y CARACTERISTICAS PERSONALES.

B) REQUISITOS DEL ELEMENTO. . SEXO: MASCULINO/FEMENINO. .EDAD: MINIMA DE 20 MAXIMA DE 55 AÑOS. .ESTATURA: MINIMA 1.65 MTS VARONES Y 1.60 MTS DAMAS. .ESCOLARIDAD MINIMA: SECUNDARIA 3 AÑOS. .CERTIFICADO MEDICO: CLINICAMENTE SAÑO POR: (IMSS, ISSSTE, SESA) .ANTIDOPING: EXPEDIDO CLINICAS AUTORIZADAS. . CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE EXPEDIDA POR PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. .DOCUMENTACIÓN PERSONAL: COMPLETA Y VIGENTE. .RESIDENCIA: DOMICILIO ACTUAL. .COMPLEXIÓN: REGULAR. .ESTADO FÍSICO: OPTIMAS CONDICIONES. .PRESENTACIÓN: EXCELENTE.

C) HABILIDADES DEL ELEMENTO. .REACCIÓN AL PELIGRO: PREVENCIÓN E INSTANTÁNEO. .CRITERIO: EQUILIBRADO PSICOLÓGICO. .TRATO AL PÚBLICO: LA MEJOR ATENCIÓN. .CARÁCTER: FIRME Y TEMPLADO. .APTITUD: DEFENSIVAS.

D) CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO. .TIEMPO: DISPONIBILIDAD. .ACTITUD: DISCIPLINA. .MENTE: ABIERTA AL APRENDIZAJE. .HÁBITOS SANOS. .SENTIDO: RESPONSABILIDAD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGARÁ FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ACTIVO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, ASÍ MISMO ENTREGARÁ LAS ALTAS Y BAJAS DE MANERA MENSUAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECYTE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SE PRESENTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MANERA MENSUAL, DE IGUAL MANERA PRESENTARÁ UN PARTE INFORMATIVO DE LAS NOVEDADES MÁS RELEVANTES EN EL MES.

V. CAPACITACION AL PERSONAL DE SEGURIDAD:

EL PERSONAL DEBERÁ SER CAPACITADO EN DEFENSA PERSONAL Y PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (COMBATE CONTRA INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, Y SIMULACROS DE EVACUACIÓN); MANEJAR LOS EQUIPOS DEFENSIVOS Y DE APOYO QUE DISPONGA (TOLETE Y GAS DE CHILE PIQUIN O PIMENTA).

A) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SE COMPROMETERÁ A: SELECCIONAR, CAPACITAR Y SE ADIESTRARÁ AL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE. CON LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES SE OTORGARÁN SUS RESPECTIVAS CONSIGNAS. ÓRDENES Y APOYOS COMO: (SUPERVISIÓN PERMANENTE LAS 24 HRS. LOS PRIMEROS 7 DÍAS DE ADAPTACIÓN) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA BASE.

B) LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN SUS INSTALACIONES. 2.- CONSIGNAS Y ORDENES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO. 3.- NOCIONES DE PROCEDIMIENTOS LEGALES. 4.- PERSONALIDAD LEGAL DEL GUARDIA. 5.- PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA SISMOS E INCENDIOS. 6.- ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS. 7.- SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN. 8.- ARMAMENTO Y EQUIPO DEL GUARDIA. 9.- REGLAMENTO INTERNO DE OPERACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD. 10.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDIOVISIÓN. 11.- CONTENIDO, FORMATO Y LLENADO DE INFORMES. 12.- RELACIONES HUMANAS. 13.- TÁCTICAS Y ORGANICA POLICIAL. 14.- SISTEMAS Y EQUIPOS DE ALARMAS. 15.- MANEJO Y USO DE ARMAS DE FUEGO.

VI UNIFORMES, EQUIPO DEFENSIVO Y DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL:

SE ACEPTA PROPUESTA

[illegible]

SUB-TOTAL	\$ 3,655,929.60	LOS PRECIOS SERAN FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
I.V.A.	\$ 584,948.74	
TOTAL	\$ 4,240,878.34	

AUTORIZO:



DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. ROCÍO DEL CARMEN DEL RÍO BERRERA



TLAYACAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA